

REPUBLICA DE CHILE
ADMINISTRACION INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

OFICINA DE PARTE
Municipalidad de San Pablo

27 JUL. 2016

DEMANDADO

SAN PABLO, julio 19 de 2016.

DECRETO EXENTO N° 2678 /

VISTOS

Las disposiciones y facultades contempladas en la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones estipuladas en la ley N° 19.130, del 19.03.92 y 19.602 del 25.03.99.

Oficio N° 748/12, de fecha 29.11.12 del Tribunal Electoral Regional, Decima Región de los Lagos, donde emite fallo y acta de proclamación del Alcalde y Concejales electos de la comuna de San Pablo.

Acta de Constitución e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la Personería Jurídica de don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.

Decreto Alcaldicio N° 226, del 31.05.2016, se nombra Secretario Municipal Suplente, a don Marcelo Tillemann Pino.

Decreto Exento N° 2614, del 18.07.2016, se nombra Alcalde Subrogante, a don JOSE ALBERTO MOREIRA RUIZ.

DECRETO

PAGUESE, a don DENIS EDMUNDO OYARZUN VILLALOBOS RUT: 76.525.595-3, la suma de \$44.000.= (Cuarenta y cuatro mil pesos), por concepto de Financiamiento de traslado, en ayuda a Luis Alberto Namoncura Delgado, Cedula de Identidad N° 11.706.887-0, desde el domicilio a la escuela Particular N° 143, en la Comuna de San Pablo, según Certificado Social N° 309 de fecha 30.06.2016, que se adjunta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARCELO TILLEMANN PINO
SECRETARIO MUNICIPAL
SUPLENTE

JAMR/MTP/LDL/cah



JOSE ALBERTO MOREIRA RUIZ
ALCALDE (S)
COMUNA SAN PABLO

DISTRIBUCIÓN

- DAF
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia